ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXII Saltillo, Coah. viernes 16 de diciembre de 2005 número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 575.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 105.67 m2., ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, a fin de enajenarlo a favor de la C. Clara Navarro de García.

DECRETO No. 576.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título oneroso, un predio con una superficie de 42.39 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin número a 23.90 metros al sur de la Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. Jesús Aguilar Romero.

DECRETO No. 577.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título oneroso, un predio con una superficie de 102.86 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. Arturo Aguilar Romero.

DECRETO No. 578.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título oneroso, un predio con una superficie de 63.24 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. Federico Aguilar Romero.

DECRETO No. 579.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 2,793.00 m2., ubicado en el Fraccionamiento La Merced II, a favor de Ver Contigo, A.C.

DECRETO No. 580.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso, un área municipal con una superficie de 75.71 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, a favor de los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario, todos ellos de apellidos Flores Proo.

DECRETO No. 582.- En Sesión Solemne celebrada por el Congreso del Estado de Coahuila, el día 1° de diciembre de 2005, el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, rindió la protesta de ley para asumir el cargo de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, que desempeñará en el período comprendido del 1° de diciembre de 2005 al 30 de noviembre del año 2011.

DECRETO No. 583.- Se ratifica el nombramiento del Licenciado Jesús Torres Charles, como Procurador General de Justicia en el Estado.

DECRETO No. 601.- Se concede licencia a la Ciudadana Hilda Esthela Flores Escalera, para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Diputada de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006 del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006 del Municipio de Frontera, Coahuila.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 575.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 105.67 m2, ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, a fin de enajenarlo a favor de la C. Clara Navarro de García.

La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:
Al Norte: Mide 11.8231 metros y colinda con Centro Recreativo.
Al Poniente: Mide 17.83 metros y colinda con terreno de la misma manzana.
Al Sureste: Mide 21.3763 metros y colinda con C. de la Carabela del Fraccionamiento Villas de la Hacienda.

El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para compensar a la C. Clara Navarro de García, por la afectación de un bien inmueble que le fué afectado por el trazo de una vialidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

MIGUEL FELIPE MERY AYUP.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

GREGORIO CONTRERAS PACHECO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 576.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título oneroso, un predio con una superficie de 42.39 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin número, a 23.90 metros al sur de la Avenida Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. Jesús Aguilar Romero. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Al Noroeste:	Mide 6.10 metros y colinda con predio de la misma manzana.
Al Sureste:	Mide 6.10 metros y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero.
Al Noreste:	Mide 6.95 metros y colinda con posesión del señor Arturo Aguilar Romero.
Al Suroeste:	Mide 6.95 metros y colinda con lote de la misma manzana.

El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

MARTHA LOERA ARÁMBULA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 577.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título oneroso, un predio con una superficie de 102.86 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. Arturo Aguilar Romero

La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Al Noroeste: Mide 14.80 metros y colinda con lote de la misma manzana.

Al Sureste: Mide 14.80 metros y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero.

Al Noreste: Mide 6.95 metros y colinda con propiedad del señor Federico Aguilar Romero.

Al Suroeste: Mide 6.95 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Aguilar Romero.

El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

MIGUEL FELIPE MERY AYUP.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

GREGORIO CONTRERAS PACHECO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 578.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título oneroso, un predio con una superficie de 63.24 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. Federico Aguilar Romero, con el objeto de que dicho predio sea utilizado como parte de su casa habitación.

La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:
Al Noroeste: Mide 9.10 metros y colinda con predio de la misma manzana.
Al Sureste: Mide 9.10 metros y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero.
Al Noreste: Mide 6.96 metros y colinda con posesión del señor Arturo Aguilar Romero.
Al Suroeste: Mide 6.95 metros y colinda con lote de la misma manzana.

El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

MIGUEL FELIPE MERY AYUP.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

GREGORIO CONTRERAS PACHECO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 579.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 2,793.00 m2, ubicado en el Fraccionamiento La Merced II, a favor de VER CONTIGO, A. C.
La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:
Al Norte: Mide 79.80 metros y colinda con límite del fraccionamiento.
Al Sur: Mide 79.80 metros y colinda con área municipal destinada a plaza.
Al Oriente: Mide 35.00 metros y colinda con la calle Manabi.
Al Poniente: Mide 35.00 metros y colinda con la Calzada José Vasconcelos.
El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para construir un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO. **DIPUTADO SECRETARIO.**

MIGUEL FELIPE MERY AYUP.
(RÚBRICA)

GREGORIO CONTRERAS PACHECO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 580.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título oneroso, un área municipal con una superficie de 75.71 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, a favor de los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario, todos ellos de apellido Flores Proo. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Al Nororiente:	Mide 1.47 metros y colinda con la calle Falcón.
Al Surponiente:	Mide 8.90 metros y colinda con terreno de la misma manzana.
Al Oriente:	Mide 16.20 metros y colinda con la calle Falcón.
Al Norponiente:	Mide 14.40 metros y colinda con lote 8-B Manzana 12 de la Col. Eugenio Aguirre Benavides.

El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que se destine única y exclusivamente para casa habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

MIGUEL FELIPE MERY AYUP.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

GREGORIO CONTRERAS PACHECO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 582. -

ARTICULO UNICO.- En Sesión Solemne celebrada por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza el día 1° de diciembre de 2005, el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, rindió la protesta de ley para asumir el cargo de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, que desempeñará en el período comprendido del 1° de diciembre de 2005 al 30 de noviembre del año 2011.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Auditorio del Parque Las Maravillas, declarado Recinto Oficial del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día primero de diciembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

MIGUEL FELIPE MERY AYUP.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

GREGORIO CONTRERAS PACHECO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 583.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se ratifica el nombramiento del Licenciado Jesús Torres Charles, como Procurador General de Justicia en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La ratificación de este nombramiento surtirá sus efectos a partir del momento de la aprobación del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El C. Licenciado Jesús Torres Charles para asumir el cargo de Procurador General de Justicia en el Estado, deberá rendir previamente la protesta de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese este Decreto al Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

DIPUTADA PRESIDENTA.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

MARTHA LOERA ARÁMBULA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 601.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede licencia a la Ciudadana Hilda Esthela Flores Escalera, para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Diputada de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA. **DIPUTADO SECRETARIO.**

MARTHA LOERA ARÁMBULA. **FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO.**
(RÚBRICA) **(RÚBRICA)**

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2005

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

TESORERÍA MUNICIPAL
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 FRACCIONES XV Y XVIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL LIC. ISIDRO PERALES ESPINO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA- -

- **C E R T I F I C A** -

QUE EN LA SEXAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO SE TOMARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO.-

5.- PRESENTACIÓN, PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2006.

DE IGUAL MANERA EL LICENCIADO FEDERICO GARCIA MARQUEZ PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA, EXPONE A LOS EDILES PRESENTES DE UNA MANERA PORMENORIZADA, DE LOS PROYECTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS INICIALMENTE DE UNA MANERA GENERAL, PARA LUEGO PASAR DEPARTAMENTO POR DEPARTAMENTO, TENIÉNDOSE LA INTENCIÓN DE QUE EN EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2006, SE INGRESE LA CANTIDAD DE $52,065,603.06 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 06/100 M.N.) TANTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, COMO DE LOS FONDOS FEDERALES DE INFRAESTRUCTURA Y DE FORTALECIMIENTO Y DEMAS PARTICIPACIONES, ASI COMO DE INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, ACLARANDO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JOSE LUIS MARRUFO ALVAREZ, LAS INQUIETUDES Y DUDAS DE LOS EDILES, EN CUANTO, A LA MANERA QUE SE PRETENDE INGRESAR A LAS ARCAS MUNICIPALES LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO TAMBIEN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS DESPUÉS DE LO ANTERIOR SE LLEGA AL SIGUIENTE:

ACUERDO

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO, DISCUTIDO, ACLARADO TODAS Y CADA UNA DE LAS DUDAS DE LOS EDILES PRESENTES, POR LO QUE AL ESTAR EN TIEMPO Y FORMA, SE

LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE APROBAR TANTO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LOS TERMINOS, EXPUESTOS, POR EL LICENCIADO FEDERICO GARCIA MARQUEZ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE ORDENA SE REMITAN AMBOS PRESUPUESTOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN, DE IGUAL MANERA SE ORDENA REMITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA QUE A SU VEZ ORDENE A QUIEN CORRESPONDE PROCEDA A HACER LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1104, APARTADO E FRACCION I, DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, DE ZARAGOZA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005.). -

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. ISIDRO PERALES ESPINO
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005

CLAVE	EVENTO	PRESUPUESTO INGRESOS 2006
	IMPUESTOS	
	IMPUESTO PREDIAL URBANO	
31010101	IMPUESTO PREDIAL URBANO ANUAL	$ 850,000.00
31010102	IMPUESTO PREDIAL URBANO HABITACIONAL O SOLARES EN CONGREGACIONES O EJIDOS.	$ 60,000.00
31010306	IMPUESTO PREDIAL URBANO REZAGOS	$ 40,000.00
31010307	IMPUESTO PREDIAL URBANO RECARGOS	$ 5,000.00
31010201	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO ANUAL	$ 200,000.00
31010103	**IMPUESTO PREDIAL RUSTICO (TIERRAS NO CULTIVADAS)**	
	IMPUESTO PREDIAL SOBRE PREDIOS RUSTICOS SOCIALES, PRIVADOS O COMUNES 3% SOBRE LA PRODUCCION.	$ 100,000.00
31010301	DESCUENTO 15 % PRONTO PAGO DEL 1 AL 31 ENERO	
31010302	DESCUENTO 10 % DEL 1 AL 28 FEBRERO	
31010303	DESCUENTO 5% DEL 1 AL 31 DE MARZO	
31010304	DESCTO 50% A PENSIONADOS, JUBILADOS Y PER MAYORES DE 50 AÑOS	
31010305	DESCUENTOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD (REZAGOS)	-$ 6,000.00
31010308	DESCUENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD (RECARGOS)	-$ 2,000.00
31010309	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO REZAGOS	$ 10,000.00
31010310	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO RECARGOS	$ 2,000.00
	ADQUISICION DE INMUEBLES	
31020101	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	$ 900,000.00
	IMPUESTO SOBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	
	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	$ 70,000.00
31030101	COMERCIANTES UBICADOS EN VIA PUBLICA	$ 20,000.00
31030102	COMERCIANTES UBICADOS EN VIA PUBLICA INGR. DIARIOS $500.00 EN ADELANTE	$ 15,000.00
31030301	COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES.	$ 12,000.00
31030401	COMERCIANTES ESTABLECIDOS TIANGUIS, MERCADOS RODANTES, FERIA Y VERBENA ETC.	$ 140,000.00
	OTROS INGRESOS MERCANTILES	$ 20,000.00

	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS		
	FUNCIONES DE CIRCO Y CARPAS Y DEMAS COMPRENDIDOS DE LA FRACCION I A LA XI DEL ARTICULO 5º. DE LA LEY DE INGRESOS.	$	30,000.00
31040113	MESAS DE BILLAR CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	$	38,000.00
31040114	MESAS DE BILLAR SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS	$	10,000.00
	APARATOS MUSICALES DONDE SE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	$	5,000.00
	APARATOS MUSICALES DONDE NO VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	$	5,000.00
31040119	JUEGOS RECREATIVOS DE VIDEO Y APARATOS ELECTROMECANICOS	$	20,000.00
31040104	ORQUESTAS CONJUNTOS Y GRUPOS SIMILARES	$	15,000.00
	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES USADOS		
	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES USADOS	$	10,000.00
	LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y JUEGOS		
	LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS.	$	4,000.00
	CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
	POR OBRA PUBLICA	$	582,360.50
	DERECHOS		
	DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
	SERVICIOS DE RASTRO		
33020101	SERVICIO DE MATANZA	$	18,801.00
	INTRODUCCION DE ANIMALES SACRIFICADOS	$	3,000.00
33020301	POR COMPRA VENTA DE GANADO MENOR Y EXPEDICION DE GUIAS	$	5,000.00
	SERVICIO DE ALUMBRADO		
	D.A.P.	$	940,000.00
	SERVICIO DE MERCADOS		
	PLAZAS Y MERCADOS LOCALES	$	10,000.00
	LOCALES INTERIORES	$	6,000.00
	LOCALES EXTERIORES	$	10,000.00
	SERVICIO DE ASEO PUBLICO		
	RECOLECCION DE BASURA		
33050101	INDUSTRIAL (COMERCIOS GRANDES Y FABRICAS)	$	6,000.00
33050102	COMERCIAL (COMERCIOS PEQUEÑOS)	$	15,000.00
33050103	DOMESTICO (COLONIAS EN GENERAL)	$	190,000.00
33050104	SERVICIOS ESPECIALES	$	6,000.00
33050105	SERVICIOS DE BAÑOS PUBLICOS	$	10,000.00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA		
	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
33060102	SALONES CENTROS O ESTABLECIMIENTOS P/ FIESTAS FAMILIARES O SOCIALES EN GRAL.	$	15,000.00
33060104	EMPRESAS O INSTIT. INDUSTRIALES C/POLICIA ESPECIAL A SU SERV. SEGÚN ACT. Y NUM.	$	10,000.00
	SERVICIOS DE TRANSITO		
33070101	PERMISO DE RUTA PARA SERVICIO DE PASAJEROS CARGA DE CAMIONES, URBANOS, DE SITIO	$	10,000.00
33070501	CAMBIO DE DERECHO O CONCESIONES DE SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL	$	2,000.00
33070801	CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHICULOS	$	1,000.00
33070301	PERMISO PARA MANEJAR SIN LICENCIA Y PLACAS	$	5,000.00
	EXAMEN MEDICO A CONDUCTORES		
	OTROS	$	2,000.00
	SERVICIO DE PREVENCION SOCIAL		
33090101	REVISION MEDICA GINECOLOGICA, SECTOR SANITARIO	$	80,000.00
	EXAMENES Y CERTIFICADOS MEDICOS	$	5,000.00
	CONSULTA MEDICA	$	3,000.00
	DERECHOS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PREMIOS, AUTORIZACIONES Y CONCECIONES		
	SERVICIOS DE CONSTRUCCION		
33100101	TIPO A CONSTRUCCIONES CON ESTRUCTURAS DE CONCRETOS Y MUROS DE LADRILLO POR M2	$	25,000.00
33100102	TIPO B CONSTRUCCIONES CON TECHO DE TERRADO Y MUROS DE ADOBE POR M2.	$	1,500.00

33100103	TIPO C CONSTRUCCIONES CON TECHO DE LAMINA, MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL	$	1,000.00
33100701	POR AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS EXTERIORES EN EDIFICIOS RESIDENCIAS CASAS HABITACION Y LOCALES SIN OCUPACION	$	1,500.00
33100702	POR AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS EXTERIORES EN EDIFICIOS RESIDENCIAS CASAS HABITACION Y LOCALES OCUPADOS	$	5,000.00
33100801	POR RUPTURA DEL PAVIMENTO POR METRO LINEAL	$	10,000.00
31100601	AUTORIZACION PLANOS Y PROYECTOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS LINEALES EXCAVACIONES PARA DRENAJE Y TUBERIA.	$	1,200.00
33100901	POR TIRAR ESCOMBRO EN LA VIA PUBLICA M2. POR DIA	$	900.00
33100902	POR TIRAR MATERIALES PARA CONSTRUCCION M2.. POR DIA	$	1,500.00
33110103	ALINEACION DE PREDIOS, NUMEROS OFICIALES Y NOMECLATURAS	$	7,500.00
	LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS	$	15,000.00
33100401	POR AUT. Y SUPERVISION DE BARDAS O CERCAS POR METRO LINEAL	$	200.00
	POR LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS		
33130101	EXPEDICION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO (PARA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES)	$	60,000.00
33130201	REFRENDO ANUAL ESTABLECIMIENTOS QUE VENDA UNICAMENTE CERVEZA (EXPENDIOS Y DEPOSITOS)	$	837,207.09
33130202	REFRENDO ANUAL ESTABLECIMIENTOS QUE VENDA CERVEZA VINOS Y LICORES	$	285,000.00
33130206	REFRENDO CASINOS O CENTROS SOCIALES	$	10,000.00
33130207	REFRENDOS CERVECERIAS	$	15,000.00
33130208	CAMBIO DE PROPIETARIO DOMICILIO O GIRO	$	10,000.00
33130209	MINISUPER Y MISCELANEAS	$	27,000.00
	EXPEDICION DE LICENCIA PARA LA COLOCACION DE USO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS		
	LICENCIA PARA LA COLOCACION Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS ART. 26 FRACC. I NUMERALES DEL 1 AL 7	$	60,000.00
	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA POR ANUNCIO O CARTEL PUBLICITARIO	$	5,000.00
	SERVICIOS CATASTRALES		
33150104	CERTIFICACIONES CATASTRALES	$	600.00
33150108	REGISTRO DE SERVICIOS CATASTRALES	$	71,500.00
33160104	CERTIFICADO COPIA O INFORME QUE REQUIERA BUSQUEDA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	$	1,000.00
33160111	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES	$	1,000.00
33150701	AVALUOS CATASTRALES PARA LA DETERMINACION DEL ISAI	$	1,100.00
	CONSTANCIAS	$	2,000.00
	SERVICIOS DE ARRASTRE Y ALMACENAJE		
	SERVICIOS DE GRUA	$	10,000.00
	PROVENIENTES DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA		
3180203	EXCLUSIVO PARA COMERCIOS E INSTITUCIONES BANCARIAS	$	1,000.00
3180205	EXCLUSIVO PARA AUTOBUSES DE PASAJEROS	$	10,000.00
	SITIO DE AUTOMOVILES	$	6,000.00
	EXCLUSIVO DE CARGA Y DESCARGA	$	30,000.00
	SITIO COMBIS	$	9,000.00
	PENSIONES MUNICIPALES	$	5,000.00
	PRODUCTOS		
	PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES		
	ARRENDAMIENTO EN LOCALES DEL MERCADO		
	MANUEL ACUÑA	$	12,000.00
	FRANCISCO I. MADERO	$	12,000.00
	PANTEONES MUNICIPALES		
	VENTA O ARRENDAMIENTO DE LOTES Y GAVETAS	$	2,000.00
	OTROS PRODUCTOS	$	225,508.68
	APROVECHAMIENTOS		
	INGRESOS POR DIVERSAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS FISCALES		
35022701	INFRACCIONES DE TRANSITO	$	10,000.00
35022769	CONDUCIR SIN LICENCIA	$	1,500.00
35022795	ESTACIONARSE A MAS DE 30 CMS. DE LA ACERA	$	5,000.00

35022702	MULTAS POR FALTAS AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	$	45,000.00
35021602	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS POR TIEMPO EXTRAORDINARIO	$	50,000.00
	MULTAS POR FALTAS AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES	$	15,000.00
	REINTEGROS	$	10,000.00
35022801	ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	$	5,000.00
35022806	ESTACIONARSE EN SENTIDO CONTRARIO	$	1,000.00
	SANCIONES ADMINISTRATIVAS		
35020106	NO PAGAR LOS CREDITOS FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS LEYES FISCALES	$	4,500.00
	DE LAS PARTICIPACIONES		
36010101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	$	19,512,241.20
36010102	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$	2,028,192.00
36010103	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	$	541,920.00
36010104	IMPUESTO ESP. S/PROD. Y SERV.	$	648,856.32
36010105	IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	$	608,232.00
36010106	AJUSTE SEMESTRAL DE PARTICIPACIONES	-$	366.38
36010107	RETENCIONES POR PASIVO DE FINANZAS (PAPELERIA Y PROCESAMIENTO DE DATOS)	-$	7,694.07
36010109	RETENCIONES POR PASIVO DE FINANZAS (PAGO DE PRESTAMOS DIRECTOS)		
	PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIAS		
36010113	APORTACIONES DEL FONDO DE INFRA	$	9,319,025.71
36010114	APORTACIONES DEL FONDO FORTA	$	12,980,819.01
37010101	INGRESOS EXTRAORDINARIAS		
	TOTAL	**$**	**52,065,603.06**

C. P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coahuila

Presupuesto de Egresos por Capítulo 2006

capítulos	montos	
Servicios Personales		
capítulo 1000	$ 19,070,934.65	
Materiales y Suministros		
capítulo 2000	$ 2,873,701.60	
Servicios Básicos		
capítulo 3000	$ 2,677,192.40	

Transferencias		
capítulo 4000	$ 3,045,167.59	
Bienes Inmuebles		
capítulo 5000	$ 523,050.98	
Inversión Pública		
capitulo 6000	$ 1,575,711.12	
suma recursos propios		$ 29,765,758.34
Fondo de Infraestructura	$ 9,319,025.71	
Fondo de Fortalecimiento	$ 12,980,819.01	
Suma de Fondos		$ 22,299,844.72
Total		$ 52,065,603.06

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Francisco I. Madero, Coahuila

Presupuesto Anual por dependencia

Dependencias	presupuesto 2006
Presidencia	$ 5,547,301.59
Cabildo	$ 4,486,236.34
Contraloría	$ 616,976.66
Seguridad pública	$ 824,836.08
Ecología	$ 234,526.48
Obras públicas	$ 2,826,185.71
Secretaría del ayuntamiento	$ 1,534,618.65
Desarrollo social	$ 415,311.24
Tesorería	$ 4,330,200.21
Junta municipal de reclutamiento	$ 119,612.09
Juez municipal	$ 81,781.67
Gimnasio	$ 61,641.90
Atención ciudadana	$ 325,779.92
Asesoría jurídica	$ 179,515.06
Archivo municipal	$ 93,423.66
Alumbrado público	$ 442,921.34
Bibliotecas	$ 288,932.11
Casa de la cultura	$ 433,013.82
Tenencia de la tierra	$ 153,963.20
Salud	$ 757,725.54

Limpieza	$	2,667,802.18
Parques y jardines	$	1,416,726.31
Panteones	$	181,883.00
Fomento económico	$	204,778.70
Fomento agropecuario	$	335,608.68
Comunicación social	$	427,614.02
Educación cultura y deporte	$	364,552.58
Protección civil	$	305,638.74
Dirección de servicios públicos	$	106,650.86
Fondo de infraestructura	$	9,319,025.71
Fondo de fortalecimiento	$	12,980,819.01
Total	**$**	**52,065,603.06**

C. P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Sindico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Francisco I. Madero, Coahuila

Presupuesto de egresos por cuenta de gasto 2006

clave	descripción	montos	
1000	**servicios personales**		
1100	**remuneraciones al personal de carácter permanente**		
	1102 sueldos	$ 17,757,837.44	
	1104 cantidad adicional	$ 483,583.00	
	1106 estímulos al personal	$ 13,657.95	
1200	**remuneraciones al personal de carácter transitorio**		
	1201 honorarios por servicios personales	$ 236,721.55	
	1202 salarios eventuales	$ 20,335.00	
1300	**remuneraciones adicionales y especiales**		
	1305 prima vacacional y dominical	$ 341,595.98	
	1319 horas extraordinarias	$ 101,665.09	
1400	**seguridad social**		
	1404 seguro de vida	$ 20,370.35	
1500	**otras prestaciones sociales y económicas**		
	1501 cuotas para el fondo de ahorro	$ 11,000.00	
	1506 estímulos al personal	$ 17,347.84	
	1507 otras prestaciones	$ 66,820.45	
	capítulo 1000		$ 19,070,934.65
2000	**materiales y suministros**		
	2100 materiales de administración y enseñanza		
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 266,947.23	
	2102 material de limpieza	$ 31,718.64	
	2103 material didáctico	$ 1,699.00	

	2106 material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$ 60,949.96	
2200	**alimentación**		
	2201 alimentación de personas	$ 239,916.99	
2300	**herramientas, refacciones y accesorios**		
	2301 refacciones, accesorios y herramientas	$ 14,136.11	
	2302 refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$ 5,536.90	
2400	**materiales y artículos de construcción**		
	2401 materiales de construcción	$ 51,849.62	
	2402 estructuras y manufacturas	$ 28,243.65	
	2403 materiales complementarios	$ 14,726.91	
	2404 material eléctrico y electrónico	$ 100,726.74	
2500	**productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**		
	2504 medicinas y productos farmacéuticos	$ 17,036.00	
	2505 materiales, accesorios y suministros	$ 5,086.00	
2600	**combustibles, lubricantes y aditivos**		
	2601 combustibles	$ 1,786,846.95	
	2602 lubricantes y aditivos	$ 65,986.00	
2700	**vestuario, blancos, prendas de protección personal**		
	2701 vestuario, uniformes y blancos	$ 91,480.40	
	2703 artículos deportivos	$ 16,292.00	
2900	**mercancías diversas**		
	2902 mercancías para su distribución	$ 74,522.50	
	capitulo 2000		$ 2,873,701.60
3000	**servicios generales**		
3100	**servicios básicos**		
	3101 servicio posta, telegráfico y mensaj	$ 5,881.15	
	3103 servicio telefónico convencional	$ 362,926.39	
	3104 servicio de telefonía celular	$ 56,802.00	
	3106 servicio energía eléctrica	$ 226,452.00	
	3107 servicio de agua	$ 31,516.68	
3200	**servicios de arrendamiento**		
	3202 arrendamiento de terrenos	$ 37,080.00	
	3206 arrendamiento de vehículos para	$ 111,627.92	
3300	**servicios de asesoría, informáticos, estudios e inv**		
	3308 estudios e investigaciones	$ 3,553.00	
3400	**servicios comerciales y bancario**		
	3402 fletes y maniobras	$ 26,336.10	
	3403 intereses, descuentos y otros servicios	$ 89,801.80	
	3407 otros impuestos y derechos	$ 47,853.20	
3500	**servicios de mantenimiento, conservación e inst**		
	3501 mantenimiento y conservación de m	$ 15,326.00	
	3502 mantenimiento y conservación de bienes informáticos	$ 13,114.50	

	3503 mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	$ 43,766.10	
	3504 mantenimiento y conservación de inmuebles	$ 23,792.00	
	3505 servicios de lavandería, limpieza	$ 7,347.48	
	3506 mantenimiento de vehículos y refacciones	$ 344,579.63	
3600	**servicios de impresión, publicación, difusión e información**		
	3601 impresiones y publicaciones oficiales	$ 2,460.00	
	3605 servicios audiovisuales y fotográficos	$ 5,539.00	
	3606 otros gastos de publicación, difusión e información	$ 411,890.30	
3800	**servicios oficiales**		
	3801 gastos de ceremonial	$ 237,849.18	
	3803 gastos de orden social y espectáculos	$ 230,911.93	
	3817 viáticos	$ 244,871.27	
3900	**pérdida del erario y gastos por concepto de resp.**		
	3901 penas, multas, accesorios y actuali.	$ 1,468.00	
	3903 otros gastos por responsabilidades	$ 94,446.77	
	capítulo 3000		$ 2,677,192.40
4000	**transferencias**		
	4100 ayudas a los sectores social y privado		
	4102 funerales	$ 33,961.07	
	4103 becas	$ 38,884.56	
	4104 ayudas culturales y sociales	$ 725,290.56	
	4105 donativos a instituciones privadas	$ 218,295.00	
	4109 apoyos deportivos	$ 28,240.00	
4300	**subsidios corrientes**		
	4302 constitución de fideicomisos	$ 34,896.40	
	4304 subsidios a organismos descentralizados	$ 1,965,600.00	
	capítulo 4000		$ 3,045,167.59
5000	**bienes muebles e inmuebles**		
5100	**mobiliario y equipo de administración**		
	5101 mobiliario	$ 29,239.30	
	5102 bienes de administración	$ 27,859.30	
	5104 bienes artísticos y culturales	$ 17,491.00	
5200	**maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicación y de uso informático**		
	5206 bienes informáticos	$ 57,411.38	
5300	**vehículos y equipo de transporte**		
	5301 vehículos y equipo terrestre	$ 272,250.00	
5700	**bienes inmuebles**		
	5702 terrenos	$ 118,800.00	
	capítulo 5000		$ 523,050.98
6000	**inversión pública**		
	6100 obras públicas por contrato		
	6101 obras públicas por contrato	$ 100,000.00	
6200	**obras públicas por administración**		
	6201 obras públicas por administración	$ 1,472,411.12	
6300	**estudios de preinversión**		
	6301 estudios de preinversión	$ 3,300.00	

	capítulo 6000		$ 1,575,711.12
	total de recursos propios		$ 29,765,758.34
	48 fondo de infraestructura		$ 9,319,025.71
	47 fondo de fortalecimiento		$ 12,980,819.01
	total general		**$ 52,065,603.06**

C. P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

1	**presidencia**			
	servicios personales			
	1200 remuneraciones al personal de carácter transitorio			
	1201 honorarios por servicios personales	$ 235,485.55		
	1300 remuneraciones adicionales y especiales			
	1305 prima vacacional y dominical	$ 238,527.79		
	1400 seguridad social			
	1404 seguro de vida	$ 20,370.35		
	1500 otras prestaciones sociales y económicas			
	1501 cuotas para el fondo de ahorro	$ 11,000.00		
	1506 estímulos al personal	$ 17,347.84		
	1507 otras prestaciones	$ 7,420.45		
	total capítulo 1000		$ 530,151.98	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 65,797.07		
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 78,722.42		
	2400 materiales y artículos de construcción			
	2401 materiales de construcción	$ 44,093.50		
	2402 estructuras y manufacturas	$ 28,243.65		
	2403 materiales complementarios	$ 14,726.91		
	2404 material eléctrico y electrónico	$ 75,316.74		
	2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
	2504 medicinas y productos farmacéuticos	$ 15,000.00		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 174,798.47		

	2602 lubricantes y aditivos	$ 2,048.00		
	2700 vestuario, blancos, prendas de protección personal			
	2701 vestuario, uniformes y blancos	$ 91,480.40		
	2703 artículos deportivos	$ 10,180.00		
	2900 mercancías diversas			
	2902 mercancías para su distribución	$ 74,522.50		
	total capítulo 2000		$ 674,929.66	
	3000 servicios generales			
	3100 servicios básicos			
	3101 servicio posta, telegráfico y mensaj	$ 5,881.15		
	3103 servicio telefónico convencional	$ 128,789.98		
	3104 servicio de telefonía celular	$ 56,802.00		
	3107 servicio de agua	$ 31,516.68		
	3200 servicios de arrendamiento			
	3206 arrendamiento de vehículos para servicios públicos y op	$ 92,311.92		
	3300 servicios de asesoría, informáticos, estudios e inv			
	3308 estudios e investigaciones	$ 3,553.00		
	3400 servicios comerciales y bancario			
	3403 intereses, descuentos y otros servicios	$ 89,801.80		
	3407 otros impuestos y derechos	$ 47,853.20		
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e inst			
	3501 mantenimiento y conservación de m	$ 14,266.00		
	3505 servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	$ 4,515.48		
	3800 servicios oficiales			
	3801 gastos de ceremonial	$ 109,116.48		
	3803 gastos de orden social y espectáculos	$ 198,679.73		
	3817 viáticos	$ 142,100.00		
	3900 pérdida del erario y gastos por concepto de resp.			
	3901 penas, multas, accesorios y actuali.	$ 1,468.00		
	3903 otros gastos por responsabilidades	$ 94,446.77		
	total capítulo 3000		$ 1,021,102.19	
	4000 transferencias			
	4100 ayudas a los sectores social y privado			
	4102 funerales	$ 33,961.07		
	4103 becas	$ 38,884.56		
	4104 ayudas culturales y sociales	$ 560,160.43		
	4105 donativos a instituciones privadas	$ 218,295.00		
	4109 apoyos deportivos	$ 28,240.00		
	4300 subsidios corrientes			
	4302 constitución de fideicomisos	$ 34,896.40		
	4304 subsidios a organismos descentralizados	$ 1,965,600.00		

	total capítulo 4000		$ 2,880,037.46	
	5000 bienes muebles e inmuebles			
	5100 mobiliario y equipo de administración			
	5101 mobiliario	$ 29,239.30		
	5104 bienes artísticos y culturales	$ 17,491.00		
	5300 vehículos y equipo de transporte			
	5301 vehículos y equipo terrestre	$ 272,250.00		
	5700 bienes inmuebles			
	5702 terrenos	$ 118,800.00		
	total capítulo 5000		$ 437,780.30	
	6000 inversión publica			
	6300 estudios de preinversión			
	6301 estudios de preinversión	$ 3,300.00		
	total capítulo 6000		$ 3,300.00	
	total departamento			$ 5,547,301.59

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

2	**cabildo**			
	201 cuerpo edilicio			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 3,568,628.91		
	1104 cantidad adicional	$ 193,102.78		
	1106 estímulos al personal	$ 13,657.95		
	1500 otras prestaciones sociales y económicas			
	1507 otras prestaciones	$ 59,400.00		
	total capítulo 1000		$ 3,834,789.64	
	2000 materiales y suministros			
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 71,072.40		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 580,374.30		
	total capítulo 2000		$ 651,446.70	
	total departamento			$ 4,486,236.34

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

3	**contraloría municipal**			
	301 contraloría			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter p			
	1102 sueldos	$ 478,711.80		
	1104 cantidad adicional	$ 20,356.99		
	total capítulo 1000		$ 499,068.79	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 21,660.10		
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 9,996.80		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 33,526.50		
	total capítulo 2000		$ 65,183.40	
	3000 servicios generales			
	3100 servicios básicos			
	3103 servicio telefónico convencional	$ 36,841.35		
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 15,883.12		
	total capítulo 3000		$ 52,724.47	
	total departamento			$ 616,976.66

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

5	**seguridad pública**			
	501 seguridad pública			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter p			
	1102 sueldos	$ 690,097.30		
	total capítulo 1000		$ 690,097.30	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 14,643.42		
	2103 material didáctico	$ 1,699.00		

	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 8,980.44		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 64,080.63		
	total capítulo 2000		$ 89,403.49	
	3000 servicios generales			
	3100 servicios básicos			
	3103 servicio telefónico convencional	$ 38,452.59		
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e inst			
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 6,882.70		
	total capítulo 3000		$ 45,335.29	
	total departamento			$ 824,836.08

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

8	**ecología**			
	801 ecología			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter p			
	1102 sueldos	$ 217,774.00		
	total capítulo 1000		$ 217,774.00	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 1,915.43		
	2400 materiales y artículos de construcción			
	2401 materiales de construcción	$ 1,102.00		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 13,735.05		
	total capítulo 2000		$ 16,752.48	
	total departamento			$ 234,526.48

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

9	**obras públicas**			
	901 obras públicas			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 1,079,826.04		
	1104 cantidad adicional	$ 14,072.00		
	1300 remuneraciones adicionales y especiales			
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 14,072.00		
	total capítulo 1000		$ 1,107,970.04	
	2000 materiales y suministros			
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 6,168.80		
	2300 herramientas, refacciones y accesorios			
	2301 refacciones, accesorios y herram	$ 2,680.75		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 45,635.73		
	total capítulo 2000		$ 54,485.28	
	3000 servicios generales			
	3100 servicios básicos			
	3103 servicio telefónico convencional	$ 37,426.51		
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e inst			
	3503 mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	$ 30,539.70		
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 3,938.61		
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 19,414.45		
	total capítulo 3000		$ 91,319.27	
	6000 inversión pública			
	6100 obras públicas por contrato			
	6101 obras públicas por contrato	$ 100,000.00		
	6200 obras públicas por administración			
	6201 obras públicas por administración	$ 1,472,411.12		
	total capítulo 6000		$ 1,572,411.12	
	total departamento			$ 2,826,185.71

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

12	**secretaría del ayuntamiento**			
	1201 secretaría del ayuntamiento			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 1,034,949.09		
	1104 cantidad adicional	$ 18,091.01		
	1300 remuneraciones adicionales y especiales			
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 16,446.38		
	total capítulo 1000		$ 1,069,486.48	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 28,603.30		
	2102 material de limpieza	$ 31,718.64		
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 12,345.30		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 55,372.80		
	2602 lubricantes y aditivos	$ 1,300.00		
	total capítulo 2000		$ 129,340.04	
	3000 servicios generales			
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e inst			
	3501 mantenimiento y conservación de m	$ 1,060.00		
	3505 servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	$ 2,832.00		
	3600 servicios de impresión, publicación, difusión e in			
	3606 otros gastos de publicación, difusión e información	$ 120,367.60		
	3800 servicios oficiales			
	3801 gastos de ceremonial	$ 46,402.40		
	total capítulo 3000		$ 170,662.00	
	4000 transferencias			
	4100 ayudas a los sectores social y privado			
	4104 ayudas culturales y sociales	$ 165,130.13		
	total capítulo 4000		$ 165,130.13	
	total departamento			$ 1,534,618.65

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

13	**desarrollo social**			
	1301 desarrollo social			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 336,387.00		
	1104 cantidad adicional			
	1300 remuneraciones adicionales y especiales			
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 14,015.11		
	total capítulo 1000		$ 350,402.11	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,939.09		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 51,528.84		
	total capítulo 2000		$ 54,467.93	
	3000 servicios generales			
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 10,441.20		
	total capítulo 3000		$ 10,441.20	
	total departamento			$ 415,311.24

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

14	**tesorería**			
	1401 tesorería			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 3,014,710.14		
	1104 cantidad adicional	$ 211,752.92		
	1200 remuneraciones al personal de carácter transitorio			

	1202 salarios al personal eventual	$ 20,335.00		
	1300 remuneraciones adicionales y especiales			
	1305 prima vacacional y dominical	$ 103,068.19		
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 30,317.00		
	total capítulo 1000		$ 3,380,183.25	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 76,871.02		
	2106 materiales y útiles procesamiento equipos informáticos	$ 60,949.96		
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 39,016.76		
	2300 herramientas, refacciones y accesorios			
	2302 refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$ 5,536.90		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 231,886.01		
	total capítulo 2000		$ 414,260.65	
	3000 servicios generales			
	3100 servicios básicos			
	3103 servicio telefónico convencional	$ 121,415.96		
	3106 servicio de energía eléctrica	$ 226,452.00		
	3400 servicios comercial y bancario			
	3402 fletes y maniobras	$ 9,534.70		
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e inst			
	3502 mantenimiento y conservación de bienes informáticos	$ 13,114.50		
	3504 mantenimiento y conservación de inmuebles	$ 19,528.00		
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 30,936.67		
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 29,503.80		
	total capítulo 3000		$ 450,485.63	
	5000 bienes muebles e inmuebles			
	5100 mobiliario y equipo de administración			
	5102 equipo de administración	$ 27,859.30		
	5200 maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de c.			
	5206 bienes informáticos	$ 57,411.38		
	total capítulo 5000		$ 85,270.68	
	total departamento			$ 4,330,200.21

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

25	**junta municipal de reclutamiento**			
	2501 junta municipal de reclutamiento			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 109,524.55		
	total capítulo 1000		$ 109,524.55	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 1,420.54		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 2,266.00		
	total capítulo 2000		$ 3,686.54	
	3000 servicios generales			
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 6,401.00		
	total capítulo 3000		$ 6,401.00	
	total departamento			$ 119,612.09

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

26	**juez municipal**			
	2601 juez municipal			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 72,594.90		
	total capítulo 1000		$ 72,594.90	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 1,399.97		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 7,786.80		
	total capítulo 2000		$ 9,186.77	
	total departamento			$ 81,781.67

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

27	**gimnasio**			
	2701 gimnasio			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 46,406.80		
	total capítulo 1000		$ 46,406.80	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 1,633.50		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 7,489.60		
	2700 vestuario, blancos, prendas de protección personal			
	2703 artículos deportivos	$ 6,112.00		
	total capítulo 2000		$ 15,235.10	
	total departamento			$ 61,641.90

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

28	**atención ciudadana**			
	2801 atención ciudadana			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 292,615.48		
	total capítulo 1000		$ 292,615.48	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 7,494.74		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 8,868.30		

	total capítulo 2000		$ 16,363.04	
	3000 servicios generales			
	3400 servicios comercial y bancario			
	3402 fletes y maniobras	$ 16,801.40		
	total capítulo 3000		$ 16,801.40	
	total departamento			$ 325,779.92

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

29	**asesoría jurídica**			
	2901 asesoría jurídica			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 148,208.55		
	total capítulo 1000		$ 148,208.55	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,727.88		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 18,277.35		
	total capítulo 2000		$ 21,005.23	
	3000 servicios generales			
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 10,301.28		
	total capítulo 3000		$ 10,301.28	
	total departamento			$ 179,515.06

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

30	**archivo municipal**			
	3001 archivo municipal			
	1000 servicios personales			

	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 92,187.66		
	1200 remuneraciones al personal de carácter transitorio			
	1201 honorarios por servicios personales	$ 1,236.00		
	total capítulo 1000		$ 93,423.66	
	total departamento			$ 93,423.66

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

31	**alumbrado público**			
	3101 alumbrado público			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 291,677.40		
	1104 cantidad adicional	$ 10,000.00		
	total capítulo 1000		$ 301,677.40	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 1,338.26		
	2300 herramientas, refacciones y accesorios			
	2301 refacciones, accesorios y herram	$ 4,350.46		
	2400 materiales y artículos de construcción			
	2404 material eléctrico y electrónico	$ 25,410.00		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 49,045.50		
	total capítulo 2000		$ 80,144.22	
	3000 servicios generales			
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e inst.			
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 61,099.72		
	total capítulo 3000		$ 61,099.72	
	total departamento			$ 442,921.34

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

32	**bibliotecas**			
	3201 bibliotecas			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 286,185.41		
	total capítulo 1000		$ 286,185.41	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,746.70		
	total capítulo 2000		$ 2,746.70	
	total departamento			$ 288,932.11

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

33	**casa de la cultura**			
	3301 casa de la cultura			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 360,623.00		
	total capítulo 1000		$ 360,623.00	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 7,373.52		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 8,640.00		
	total capítulo 2000		$ 16,013.52	
	3000 servicios generales			
	3600 servicios de impresión, publicación, difusión e in			
	3606 otros gastos de publicación, difusión e información	$ 5,527.90		
	3800 servicios oficiales			
	3801 gastos de ceremonial	$ 42,718.20		
	3817 viáticos	$ 8,131.20		
	total capítulo 3000		$ 56,377.30	
	total departamento			$ 433,013.82

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

35	**tenencia de la tierra**			
	3501 tenencia de la tierra			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 139,247.00		
	total capítulo 1000		$ 139,247.00	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 5,253.60		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 9,462.60		
	total capítulo 2000		$ 14,716.20	
	total departamento			$ 153,963.20

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

36	**salud**			
	3601 salud			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 716,630.39		
	1104 cantidad adicional	$ 4,500.00		
	1300 remuneraciones			
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 3,000.00		
	total capítulo 1000		$ 724,130.39	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 4,132.15		

	2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
	2504 medicinas y productos farmacéuticos	$ 2,036.00		
	2505 materiales, accesorios y suministros	$ 5,086.00		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 22,341.00		
	total capítulo 2000		$ 33,595.15	
	total departamento			$ 757,725.54

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

38	**limpieza**			
	3801 limpieza			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 1,989,593.73		
	1104 cantidad adicional	$ 11,707.30		
	1300 remuneraciones			
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 23,414.60		
	total capítulo 1000		$ 2,024,715.63	
	2000 materiales y suministros			
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 272,723.22		
	2602 lubricantes y aditivos	$ 62,638.00		
	total capítulo 2000		$ 335,361.22	
	3000 servicios generales			
	3200 servicios de arrendamiento			
	3202 arrendamiento de terrenos	$ 37,080.00		
	3206 arrendamiento de vehículos para servicios públicos y op	$ 19,316.00		
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e instalación			
	3503 mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	$ 13,226.40		
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 238,102.93		
	total capítulo 3000		$ 307,725.33	
	total departamento			$ 2,667,802.18

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

39	**parques y jardines**			
	3901 parques y jardines			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 1,379,599.59		
	1300 remuneraciones			
	1319 remuneraciones por horas extraordinarias	$ 400.00		
	total capítulo 1000		$ 1,379,999.59	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,542.15		
	2300 herramientas, refacciones y accesorios			
	2301 refacciones, accesorios y herram	$ 1,744.60		
	2400 materiales y artículos de construcción			
	2401 materiales de construcción	$ 6,654.12		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 21,521.85		
	total capítulo 2000		$ 32,462.72	
	3000 servicios generales			
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e instalación			
	3504 mantenimiento y conservación de inmuebles	$ 4,264.00		
	total capítulo 3000		$ 4,264.00	
	total departamento			$ 1,416,726.31

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

40	**panteones**			
	4001 panteones			
	1000 servicios personales			

	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 181,883.00		
	total capítulo 1000		$ 181,883.00	
	total departamento			$ 181,883.00

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

41	**fomento económico**			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 192,118.00		
	total capítulo 1000		$ 192,118.00	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 880.88		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 9,084.60		
	total capítulo 2000		$ 9,965.48	
	3000 servicios generales			
	3800 servicios oficiales			
	3817 viáticos	$ 2,695.22		
	total capítulo 3000		$ 2,695.22	
	total departamento			$ 204,778.70

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

42	**fomento agropecuario**			
	4201 fomento agropecuario			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 304,562.00		

	total capítulo 1000		$ 304,562.00	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,078.78		
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 2,857.50		
	2300 herramientas, refacciones y accesorios			
	2301 refacciones, accesorios y herram	$ 5,360.30		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 20,750.10		
	total capítulo 2000		$ 31,046.68	
	total departamento			$ 335,608.68

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

43	**comunicación social**			
	4301 comunicación social			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 119,051.00		
	total capítulo 1000		$ 119,051.00	
	2000 materiales y suministros			
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 2,997.17		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 11,572.05		
	total capítulo 2000		$ 14,569.22	
	3000 servicios generales			
	3600 servicios de impresión, publicación, difusión e in			
	3601 impresiones y publicaciones oficiales	$ 2,460.00		
	3605 servicios audiovisuales y fotográfico	$ 5,539.00		
	3606 otros gastos de publicación, difusión e información	$ 285,994.80		
	total capítulo 3000		$ 293,993.80	
	total departamento			$ 427,614.02

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

44	**educación cultura y deporte**			
	4401 educación cultura y deporte			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 267,299.00		
	total capítulo 1000		$ 267,299.00	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 9,078.63		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 16,330.65		
	total capítulo 2000		$ 25,409.28	
	3000 servicios generales			
	3800 servicios oficiales			
	3801 gastos de ceremonial	$ 39,612.10		
	3803 gastos de orden social y espectáculos	$ 32,232.20		
	total capítulo 3000		$ 71,844.30	
	total departamento			$ 364,552.58

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

45	**protección civil**			
	4501 protección civil			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 250,091.10		
	total capítulo 1000		$ 250,091.10	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			

	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,207.04		
	2200 alimentación			
	2201 alimentación de personas	$ 7,759.40		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 41,962.20		
	total capítulo 2000		$ 51,928.64	
	3000 servicios generales			
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e instalación			
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 3,619.00		
	total capítulo 3000		$ 3,619.00	
	total departamento			$ 305,638.74

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

46	**dirección de servicios públicos**			
	4601 dirección de servicios públicos			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 96,654.60		
	total capítulo 1000		$ 96,654.60	
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 2,209.46		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 7,786.80		
	total capítulo 2000		$ 9,996.26	
	total departamento			**$ 106,650.86**
	total departamentos			**$ 29,765,758.34**

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

47	**fondo de fortalecimiento**			
	4701 fondo de fortalecimiento			
	1000 servicios personales			
	1100 remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1102 sueldos	$ 4,125,555.00		
	1300 remuneraciones			
	1308 gratificaciones de fin de año	$ 2,300,000.00		
	1316 liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	$ 141,305.32		
	total capítulo 1000		$ 6,566,860.32	
	2000 materiales y suministros			
	2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
	2504 medicinas y productos farmacéuticos	$ 2,665,840.94		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 720,000.00		
	total capítulo 2000		$ 3,385,840.94	
	3000 servicios generales			
	3100 servicios básicos			
	3106 servicios de energía eléctrica	$ 544,500.00		
	total capítulo 3000		$ 544,500.00	
	4000 transferencias			
	4100 ayudas a los sectores social y privado			
	4104 ayudas culturales y sociales	$ 143,719.16		
	4300 subsidios corrientes			
	4302 constitución de fideicomisos	$ 1,316,700.00		
	total capítulo 4000		$ 1,460,419.16	
	6000 inversión pública			
	6200 obras públicas por administración			
	6201 obras públicas por administración	$ 523,198.59		
	total capítulo 6000		$ 523,198.59	
	9000 deuda pública			
	9600 adeudos de ejercicios fiscales anteriores			
	9601 adefas	$ 500,000.00		
	total capítulo 9000		$ 500,000.00	
	total departamento			**$ 12,980,819.01**

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Presidencia Municipal
Fco. I. Madero, Coah

Presupuesto de Egresos 2006

48	**fondo de infraestructura**			
	4801 fondo de infraestructura			
	2000 materiales y suministros			
	2100 materiales de administración y enseñanza			
	2101 materiales y útiles de oficina	$ 35,373.84		
	2106 materiales y útiles para el procesamiento	$ 52,778.41		
	2600 combustibles, lubricantes y aditivos			
	2601 combustibles	$ 55,000.00		
	total capítulo 2000		$ 143,152.25	
	3000 servicios generales			
	3500 servicios de mantenimiento, conservación e instalación			
	3501 mantenimiento y conservación de mobiliario y eq.	$ 8,280.00		
	3502 mantenimiento y conservación de bienes informáticos	$ 16,301.25		
	3504 mantenimiento y conservación de inmuebles	$ 12,266.50		
	3506 mantenimiento a vehículos y refacciones	$ 23,757.57		
			$ 60,605.32	
	4000 transferencias			
	4100 ayudas a los sectores social y privado			
	4103 becas	$ 909,471.20		
	4104 ayudas culturales y sociales	$ 150,427.20		
	total capítulo 4000		$ 1,059,898.40	
	5000 bienes muebles e inmuebles			
	5100 mobiliario y equipo de administración			
	5101 mobiliario	$ 49,447.29		
	5102 equipo de administración	$ 64,875.52		
	5200 maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de c			
	5204 equipo y aparatos de comunicaciones	$ 1,798.81		
	5206 bienes informativos	$ 11,982.63		
	total capítulo 5000		$ 128,104.25	
	6000 inversión pública			
	6100 obras públicas por contrato	$ 7,927,265.49		
	6200 obras públicas por administración			
	6201 obras públicas por administración			
	total capítulo 6000		$ 7,927,265.49	
	total departamento			**$ 9,319,025.71**

C.P. José Luis Marrufo Álvarez
Presidente Municipal
(Rúbrica)

Lic. David González Rodríguez
Tesorero Municipal
(Rúbrica)

Lic. Pablo Navarro Hernández
Contralor
(Rúbrica)

Ing. Felipe de Jesús Murillo Aguilar
Síndico Municipal
(Rúbrica)

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2003 – 2005
CD. FRONTERA, COAH.

ASUNTO: CERTIFICACION

El Suscrito **SR. JOSE PIOQUINTO LUNA GONZALEZ** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en las fracciones I, III, IV y XV del Artículo 126 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. XL/05, celebrada en fecha Catorce de Septiembre del Año Dos Mil Cinco, con la presencia del ciudadano Presidente Municipal y con la asistencia de 12 miembros Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, el siguiente acuerdo:

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto número dos del orden del día, (Se pone a consideración del Honorable Cabildo El asunto relacionado con el Presupuesto de Egresos para el año 2006).

Por lo que El C. Presidente Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, pone a consideración **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2006.**
Y solicita al cabildo se sirvan a manifestarlo, llegando al siguiente acuerdo:
UNA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

Lo anterior es copia fiel y exacta sacada de Su original, misma que expido para todos los efectos Legales a que haya lugar, en la Ciudad de Frontera, Coahuila a los Catorce días de Septiembre del Dos Mil Cinco.

ATENTAMENTE
"TRABAJAMOS PARA TODOS"
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
SR. JOSÉ PIOQUINTO LUNA GONZALEZ

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
FRONTERA, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003-2005

AYUNTAMIENTO 2003-2005 CD. FRONTERA, COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEPENDENCIA EJERCICIO FISCAL 2006

	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	INVERSION PUBLICA	DEUDA PUBLICA	TOTAL 2006
PRESIDENCIA	1,557,150	567,200	808,700	562,205	8,500			3,503,755
CABILDO	4,875,067	258,108	149,418	2,100				5,284,693
CONTRALORÍA	1,022,700	53,704	72,325					1,148,729
SEGURIDAD PUBLICA	9,039,398	1,274,000	778,818		27,475	1,000,000		12,119,691
TRANS. Y VIALIDAD	499,690	81,235	95,170		5,402			681,497
PROTECCIÓN CIVIL	779,093	113,000	67,700		11,030			970,823
ECOLOGÍA	411,545	119,898	199,000	8,302	2,715			741,460
PARQUES Y JARDINES	1,820,426	152,325	102,500		14,302			2,089,553
OBRAS PUBLICAS	2,039,730	429,410	767,104	65,756	1,500	17,903,227		21,206,727
ALUMBRADO	959,065	405,354	31,240					1,395,659
BACHEO	735,689	22,852	1,000			390,000		1,149,541
LIMPIEZA	4,128,889	946,598	891,690					5,967,177
PENSIONES	1,059,686							1,059,686
FOM. AGROPECUARIO	346,469	36,600	64,608	41,577				489,254
COPLADEM	132,300							132,300
SEDESOL	431,116	16,912	47,156		2,800			497,984
SECRETARIA AYTO.	2,945,482	286,676	441,233	15,000	1,024,800			4,713,191
COMUNICACIÓN	419,998	74,530	1,800,000		4,340			2,298,868
SALUD	857,414	114,116	102,403	8,000	1,500			1,083,433
DEPORTES	684,864	60,710	52,365	193,231	1,000			992,170
ACCION SOCIAL	411,545	64,430	50,000	96,500	20,000			642,475
ARTE Y CULTURA	227,115	34,263	100,250		2,500			364,128
EDUCACIÓN	465,407	70,000	163,320	83,390	15,000			797,117
TESORERIA	1,974,000	272,608	595,000		8,250		4,500,000	7,349,858
CATASTRO	813,304	23,290	87,256		314,500			1,238,350
ADQUISICIONES	408,338	43,661	47,690	33,500	2,500			535,689
INFORMATICA	448,663	91,033	76,234	49,726				665,656
DIF	1,937,946	278,855	294,122	1,530,900	19,550			4,061,373
TOTAL	41,432,088	5,891,368	7,886,302	2,690,187	1,487,664	19293227	4,500,000	83,180,836

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. FRONTERA, COAH.
AYUNTAMIENTO 2003-2005

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **574/1999**, relativo al JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA DEL SEÑOR: JUAN VELAZQUEZ MONTOYA, promovido por MARIA ALTAGRACIA MUÑOZ MORALES, se dictó una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 370/2005. SALTILLO, COAHUILA, QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Nombramiento de Representante y Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MARIA ALTAGRACIA MUÑOZ MORALES.

SEGUNDO.- Se declara en forma la Ausencia del C. JUAN VELAZQUEZ MONTOYA, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución por TRES VECES DE QUINCE EN QUINCE DÍAS, tal como lo establece la Ley en el Artículo 677 del Código Civil aplicable.

NOTIFÍQUESE.- Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, Octubre 10 de 2005.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 1°-25 NOV Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de HORACIO MOYA LEIVA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando expediente número **836/2005**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HORACIO MOYA LEIVA, promovido por los CC. ELSA VIOLA ZERTUCHE WILLARS, JOSÉ HORACIO, GLORIA y MARINA de apellidos MOYA ZERTUCHE: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ HORACIO, LEONOR MARÍA DEL ROSARIO, GLORIA, y MARINA de todos los apellidos MOYA ZERTUCHE como hijos del autor de la sucesión, así como ELSA VIOLA ZERTUCHE WILLARS en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 24 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1870/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ADALBERTO SÁNCHEZ VALDES, denunciado por MARGARITA DÁVILA VIUDA DE SÁNCHEZ Y ROSALINDA SÁNCHEZ DÁVILA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo,

ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: JOSÉ MARÍA SILVA GUIZAR y ANTONIO PADILLA MORALES.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1153/2003,** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN BENITO NORIEGA LUMBRERAS, en contra de JOSÉ MARÍA SILVA GUIZAR y ANTONIO PADILLA MORALES, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de los demandados JOSÉ MARÍA SILVA GUIZAR y ANTONIO PADILLA MORALES, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decretó que el emplazamiento de dichos demandados se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de mayo de 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que, dentro del expediente número **2003/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAN JUANA HERNÁNDEZ ANDRADE, y como se desprende del oficio número 1621/2005 de fecha primero de noviembre de dos mil cinco, que remite a éste Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada SAN JUANA HERNANDEZ ANDRADE, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 29 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1285/2005** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSE DANIEL LOPEZ LOPEZ; y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos, haciéndolos saber que los denunciantes son: MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ RUEDAS, en su carácter de cónyuge supérstite, así como FRANCISCO DANIEL Y ROSA ELENA DE APELLIDOS LOPEZ HERNÁNDEZ en su carácter de hijos del autor de la sucesión. CONSTE.----------

EL SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente **1986/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAR TORRES AGUILAR y ROSAURA RAMIREZ PEREZ, denunciado por SALVADOR TORRES RAMIREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de Diciembre del 2005
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en autos del Juicio CIVIL HIPOTECARIO número **814/2000** promovido por MARIA ELENA RAMOS LOPEZ contra JESUS HUMBERTO CADENA RODRIGUEZ, señaló las NUEVE CUARENTA Y CINCO HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de la CASA NÚMERO 161, CALLE RÍO SUCHIATE, FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 8.00 CON CALLE; AL SUR EN 8.00 CON OTRO PROPIETARIO; AL ORIENTE EN 15.00 CON OTRO PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 15.00 CON OTRO PROPIETARIO, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 21,571, FOLIO 2, LIBRO 31, SECCIÓN I, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1987, valuada en la cantidad de $157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES

DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.----------

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA) 16 DIC Y 10 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1091/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVINO RODRIGUEZ OBREGÓN, denunciado por MARGARITA OBREGÓN GARCIA, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, A EFECTO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVINIERE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Diciembre de 2005.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE

LIC. JESÚS ALBERTO L. LARA ESCALANTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 73
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo (107) ciento siete fracción (IV) cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila en vigor, COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL, que en virtud de haber sido designado TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (73) SETENTA Y TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en la localidad de Arteaga, Municipio de la ciudad de Saltillo, Coahuila; a partir del día de hoy jueves (08) ocho de diciembre del año (2005) dos mil cinco, DOY INICIO al ejercicio de la función notarial, con domicilio sito en la casa marcada con el número (101) ciento uno de la calle de Hidalgo, zona centro en el Municipio de Arteaga, Coahuila.

Arteaga, Coahuila, a 8 de Diciembre del 2005

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73
DISTRITO NOTARIAL DE
SALTILLO, COAHUILA

(RÚBRICA) 16 DICIEMBRE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, se presentó el C. LUCIANO ENRIQUEZ GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de LA C. MARIA GURROLA VILLANUEVA, quien falleció el día 08 de noviembre de 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente número **837/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de esposo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez

días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las

DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a 24 de noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, se presentaron los C. C. GRACIELA HERNANDEZ SERRANO VIUDA DE MORALES, MARIA DEL ROCIO MORALES HERNANDEZ, HUGO MARGARITO MORALES HERNANDEZ, ALMA DALIA MORALES HERNANDEZ Y ANGELICA GRACIELA MORALES HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MARGARITO MORALES MARETINEZ, quien falleció el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1302/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es la de ESPOSA e HIJOS, y que no existen mas parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 24 de noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco, se presentaron los C.C. JESUS MARIA VAZQUEZ ARCINIEGA, EMMA PATRICIA VAZQUEZ ARCINIEGA Y ROSA GUADALUPE VAZQUEZ ARCINIEGA, representando además a sus hermanos de nombres MARIA ESTHER Y JACOBO ANGEL ambos de apellidos VAZQUEZ ARCINIEGA, a denunciar el fallecimiento de LA C. LUZ MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ ARCINIEGA, quien falleció el día 25 DE JULIO DE 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona.

Bajo el expediente número **1064/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que las une con la de cujus es la de HERMANAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 29 de noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente **1293/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO LUNA TORICES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. JESÚS URIBE VALENZUELA, JUAN CARLOS, JESÚS, OSVELIA Y NORMA todos de apellidos URIBE LUNA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 27 de Octubre 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MARIA DEL SOCORRO LUNA TORICES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.------

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 24 NOVIEMBRE 2005

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **405/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido MARIA VICTORIA MONTELONGO, en contra de NINFA CALDERON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12) doce horas del día (11) ONCE de Enero de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado en pública almoneda el remate del 50% de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada, respecto del bien inmueble embargado, consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE 4-A, MANZANA 65, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 217.55 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.50 METROS CON PASEO DE LA PRIMAVERA; AL SUR: MIDE 8.00 METROS CON LOTE 14-A Y 15; AL ORIENTE. MIDE 26.17 METROS CON LOTE 5; Y AL PONIENTE MIDE 26.57 METROS CON LOTE

4. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2239, FOJA 59, LIBRO 23-D, SECCION I DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990 A FAVOR DE VICTOR M. HUATO HUATO y NINFA CALCERON ZAMUDIO DE HUATO.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2005

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Número **83/2001**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTACIÓN DE SERVICIO COLMAR, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GÓMEZ JAUREGUI, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS , para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN DESIERTO DE VIZCAINO NÚMERO 180-3 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; VIVIENDA 3, CONSTRUIDA EN LA MANZANA 1, LOTE 17 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 56.40 MTS. 2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.36 MTS. Y COLINDA CON JARDÍN POSTERIOR; AL SUR MIDE 3.46 MTS. Y COLINDA CON ÁREA EXTERIOR DE JARDÍN POSTERIOR Y 2.90 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 7.47 MTS Y COLINDA CON PATIO LATERAL Y 2.90 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; Y AL PONIENTE MIDE 9.97 METROS COLINDA CON SOLAR VIVIENDA 2, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 28.27 METROS Y JARDÍN POSTERIOR PASILLO 52.46 M2; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3925, FOLIO 174, LIBRO 36, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE GÓMEZ JÁUREGUI.

Sirve de base para el remate la cantidad de $483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.- - - - - - - - - - -

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 25 de Noviembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Exp. No. **24/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL MARTER DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.P.R.) MARTER DE R. L., en contra de JORGE SERGIO JURADO PONCE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12) doce horas del día (16) dieciséis de Enero de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS TIERRAS BAJAS DE LA EX HACIENDA DE SAN AGUSTÍN DEL SAUCILLO DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1000.00 METROS CON ALFREDO DE LA FUENTE; AL SUR MIDE 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE MIDE 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 7 Y AL OESTE MIDE 1000 METROS CON EJIDO NUEVO SAUCILLO EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN 132 A FOLIO 101, LIBRO 149, DE LA SECCIÓN PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA A NOMBRE DEL DEMANDADO.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de la localidad, en las oficinas fiscales municipales respectivas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del 50% de los derechos de copropiedad del predio, es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2005

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAH.

EDICTO

RICARDO NUÑEZ JIMENEZ.-

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **309/2005** presentándose el C. Carlos Sesma González en su carácter de actor, demandando en la Vía Especial Hipotecario a los C.C. Ricardo Nuñez Jiménez y Fernando Nahle Aguilera, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado Ricardo Nuñez Jiménez, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **1107/04** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO UNIDO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ABRAHAM DOMÍNGUEZ LÓPEZ y MARGARITA DOMÍNGUEZ LÓPEZ, se han dictado unos acuerdos que en su parte conducente son como siguen:----------

Torreón Coahuila, a ocho de Noviembre del año dos mil cinco..... "y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte codemandada C. JOSE ABRAHAM DOMINGUEZ LOPEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos en los términos del auto de radicación de fecha doce de Noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose publicar los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ate este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del codemandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 y 1075 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.--

****

Torreón, Coahuila, a (12) Doce de Noviembre del año (2004) Dos Mil Cuatro.- ----------
Con el anterior escrito juntamente con un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada, un contrato de apertura en cuatro fojas un pagaré original y dos juegos de copias de traslado, téngase por presentado a la C. LICENCIADA MARIA EUGENIA ACHEM RIVERA, en su carácter de Representante legal de la persona moral denominada AUTOFINANCIAMIENTO UNIDO MEXICANO, S.A. DE C.V., demandando en la vía ordinaria Mercantil a los C.C. JOSE ABRAHAM DOMINGUEZ LOPEZ, con domicilio el ubicado en CERRADA SAN RIGOBERTO NUMERO 314 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MARGARITA DOMINGUEZ LOPEZ, con domicilio el ubicado en AVENIDA GREGORIO GARCIA NUMERO 233 DE LA COLONIA EL DORADO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste juzgado córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra. Apareciendo del escrito de demanda que el codemandado tiene su domicilio en GOMEZ PALACIO, DURANGO, con los insertos y anexos necesarios gire atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de dicha ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos: Prevéngase a la parte demandada para que se señale domicilio en esta ciudad a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios expida copias certificadas a las autoridades que sean necesarias, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, la C. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **263/2004**, de su menor hijo ANDRES ASSAD ABRAHAM GALINDO y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, ordenándose emplazar al demandado por edictos y para lo cual se ordena la publicación a juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación de

ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciéndosele saber al C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECHEN, que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, haciéndosele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad por lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil Vigente. - - - - - - - - - - -
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a tres de mayo del año dos mil cinco

LA C. SECRETARIA
DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 DIC

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., FIDUCIARIO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **954/2005**, que corresponde al Juicio Civil de Usucapión, promovido por JESÚS REYES SÁNCHEZ en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. FIDUCIARIO Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., FIDUCIARIO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., FIDUCIARIO, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.----------

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2005

LA C. SECRETARIA
LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **308/2005**, promovido por el C. ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA en contra de la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a Diez de Noviembre del Año (2005) Dos Mil Cinco.- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JESUS JASSO FRAIRE, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado SANDRA MONTOYA CHAVARRIA, con fundamento por lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada por edictos, para lo cual publíquese el proveído de fecha Nueve de Agosto del presente año, así como el presente auto a juicio del Juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal

Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción III del Código Procesal Civil.- Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - -
Dos firmas ilegibles rúbricas. - - - - - - - - - - - - - -
Torreón, Coahuila a nueve de agosto del dos mil cinco .- - - Con el escrito de cuenta y anexos que acompaña.....Téngase por presentado al C. ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA por demandando en la VÍA ORDINARIA a la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA por las prestaciones a que se refiere en el que se provee....tramítese la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Y en atención a que el domicilio de la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA es el ubicado en : PRIVADA SAN GUSTAVO NUMERO 442 ENTRE AVENIDA SAN ERNESTO Y AVENIDA SANTA MARIA ROSA FRACCIONAMIENTO HAMBURGO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO y por lo tanto fuera de la jurisdicción de éste juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DEL RAMO FAMILIAR DE GOMEZ PALACIO, DURANGO a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva a su vez por conducto del C. Actuario de la adscripción mandar EMPLAZAR a la demandada C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA lo anterior en términos del presente proveído haciéndole saber a la demandada igualmente que se le concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad del término que tiene para contestar la demanda instaurada en su contra y que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndolo que en caso contrario las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le efectuaran por los estrados de éste juzgado solicitándosele que una vez cumplimientado dicho exhorto se sirva devolverlo a su lugar de origen....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles rubricas. -
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2005
C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.

E D I C T O

En el expediente número **677/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: LETICIA RAMIREZ TORRES en contra de: MAURICIO RAMIREZ MIJARES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al diverso demandado MAURICIO RAMIREZ MIJARES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que LETICIA RAMIREZ TORRES, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.
Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 22 de Noviembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAH.

EDICTO

En el expediente **1104/2003**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERENDIRA RENTERIA MEDINA en contra de MIGUEL ANGEL ALONSO SALAS Y XOCHITL HERNÁNDEZ DE ALONSO, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien mueble: ----------
UN AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, AÑO APROXIMADO 2003, COLOR NEGRO ONIX, NUMERO DE SERIE G8WCC05X23T081540.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sirve de base para el remate la cantidad de $58,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.----------

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL.-
P r e s e n t e.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **307/2005**, promovido por MARÍA TERESA LÓPEZ MONREAL DE AGUIÑAGA Y OTRO, en contra de DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL Y OTRO, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 19 diecinueve de Agosto del año en curso, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.- -

Torreón, Coahuila; a 23 de Agosto del año 2005.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ

(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAH.

E D I C T O

RICARDO NUÑEZ JIMENEZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha radicado el expediente número **309/2005** presentándose el C. Carlos Sesma González en su carácter de actor, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C.C. Ricardo Nuñez Jimenez Y Fernadno Nahle Aguilera, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado Ricardo Nuñez Jimenez, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación en el Estado; corriéndoles

traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón Coahuila, a 10 de noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ANGELICA CHAVARRIA LÓPEZ
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.

E D I C T O

En autos del expediente número **32/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL FLORES IBARRA Y JUAN MENA HERNANDEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del bien inmueble consistente en :

CASA HABITACIÓN Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS NUMERO 1860 DE LA COLONIA NUEVA ROSITA DE ESTA CIUDAD, LOTE 21 MANZANA "F" SUPERMANZANA IV, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON AV. MUTUALISMO

AL SUR 8.00 METROS CON AV. EVASAMANO DE LOPEZ MATEOS

AL ORIENTE 14.00 MTS, CON PROPIEDAD PRIVADA

AL PONIENTE 14.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 274, FOLIO 236, LIBRO 2-C SECCION I, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1976, A NOMBRE DE JUAN MENA HERNÁNDEZ.

Sirve de base para remate la cantidad de $290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.01 de Diciembre del 2005

EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. LEONARDO MALDONADO BELMONTES
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente Número **393/2005** promovido por MARIA DEL CONSUELO MONTELONGO SALAZAR en contra de LEONARDO MALDONADO BELMONTES radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:- - - - - - - - - - - -

Torreón, Coahuila a dieciocho de Octubre del dos mil cinco. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio... téngase por presentada a la C. MARIA DEL CONSUELO MONTELONGO SALAZAR por demandando en la VÍA ORDINARIA SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de su menor hija MARISOL MALDONADO MONTELONGO al C. LEONARDO MALDONADO BELMONTES por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código de Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo

establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para el cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días haciéndose saber al C. LEONARDO MALDONADO BELMONTES que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de cuarenta días, a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad; por ante la Secretario que autoriza y da Fe.- - - - - - ---------- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.---------

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coah a 01 de Noviembre del 2005

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente número **1152/2003** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALINDA VALLE GUZMÁN, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Cuatro de Agosto del año Dos Mil Cinco.- V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número **1152/2003** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por . . . Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolver y se resuelve.-----

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.----------

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivo de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:----------

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C. ROSALINDA VALLE GUZMÁN, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 114.0000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, los que se cuantificarán en pesos al momento del pago, por concepto de suerte principal, al pago del interés del 6% anual sobre el monto de crédito con los ajustes que se señalan al saldo del mismo, así como a cubrir para el caso de omisión en el pago de sus amortizaciones un interés moratorio del 9% anual, y en base al salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal computados desde la mora hasta el pago total del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.----------

CUARTO:- Se señala el término de cinco días, a partir del siguiente al en que cause ejecutoria ésta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al embargo de bienes en los términos prevenidos para los secuestros de conformidad con lo dispuesto por los artículos 938 y 939 del Código Procesal Civil, y previo remate, con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.----------

QUINTO:- Se omite la condena en costas.----------

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.----------

SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".---

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 17 DE NOVIEMBRE 2005

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 DICIEMBRE

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

INICIO DE FUNCIONES

En atención a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Coahuila, se comunica que el suscrito titular de la Notaría Pública número 26 con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, ha iniciado funciones a partir del 1 de Diciembre del año en curso.

La Notaría Pública número 26, se ubica en Abasolo número 35 pte., despachos 5-A y 6-A, Col. Centro, código postal 27200, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila.

Atentamente
Torreón, Coah. Diciembre 6, 2005
LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 26
(RÚBRICA) 16 DICIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

TERCERA PUBLICACIÓN

AVISO
TEKSID HIERRO DE MÉXICO ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION AL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 28 de Octubre de 2005, la empresa Teksid Hierro de México Arrendadora S.A. de C.V. redujo su capital social a la cantidad de $497,391,480.00 (Cuatrocientos noventa y siete millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N)., de los cuales $296,915,500.00 (Doscientos noventa y seis millones novecientos quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.) corresponden a capital social histórico y $200,475,980.00 (Doscientos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a la actualización del capital social.

Frontera, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2005.
CAMILO DE LELIS MACIEL SILVA.
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Teksid Hierro de México Arrendadora S.A. de C.V
(RÚBRICA) 18 NOV-2 Y 16 DIC

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23-veintitrés de Noviembre del año 2005-dos mil cinco, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora JUANITA REYES ARGUIJO, a solicitud del Señor NIEVES IBARRA FUENTES, por sus propios derechos, concubino, supérstite, presunto heredero y albacea dentro del presente procedimiento; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en mi oficina ubicada en calle Vicente Guerrero Sur No. 213-B Zona Centro de esta misma Ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al Señor NIEVES IBARRA FUENTES, con domicilio en calle Aguascalientes No. 1507 col. Independencia, C.P. 25750, de esta misma Ciudad. DOY FE.- - - - - - -

Monclova, Coahuila, a 29 de Noviembre del año 2005.
A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3
RING-520126-6MA
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **848/2005** relativo al Juicio Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por GUICELA CAROLINA ESPINOZA FRANCO en contra de JUAN MARTINEZ MONRREAL, obra un auto que copiado en lo conducente dice:----------
Monclova, Coahuila. A Once (11) de Noviembre del Año Dos Mil Cinco (2005),----------Se tiene a la C. GUICELA CAROLINA ESPINOZA FRANCO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, de las menores KAREN ESTEFANÍA Y NAYDELI YAMILETH de apellidos MARTINEZ ESPINOZA de quienes se le concede la guardia y custodia provisional; al C. JUAN MARTINEZ MONRREAL, como lo disponen los artículos 370, 377, fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del C. JUAN MARTINEZ MONRREAL, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. GUICELA CAROLINA ESPINOZA FRANCO se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo se decreta una pensión alimenticia provisional en favor de la actora y sus menores hijas KAREN ESTEFANÍA Y NAYDELI YAMILETH de apellidos MARTINEZ ESPINOZA, consistente en la cantidad de $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que será incrementada conforme aumente el salario mínimo general vigente en la región mismos que el demandado JUAN MARTINEZ MONRREAL, deberá depositar ante este juzgado mediante certificado de depósito, y a favor de la actora, apercibido que si no lo hace, se procederá en su contra conforme a derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le sean practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. Prevénganse al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en este juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2005
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita
al juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Familiar de Monclova.
LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de 6 de Diciembre del año en curso, se presentó la C. MARIA DE JESUS GARCIA GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSE MARIA FLORES CERVERA quien falleció en ésta ciudad de Monclova, Coahuila el 7 de Agosto del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **229/2005.**
Manifiestan la denunciante que ella y sus hijos REBECA, ROSA IRENE, JOSE LUIS, ARTURO y RICARDO de apellidos FLORES GARCIA son

los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE MARIA FLORES CERVERA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coah., a 12 de Diciembre del 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
16 DIC Y 13 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha seis de diciembre del año en curso, se presentaron los C.C. ABRAHAM, OFILIA, ROSA ELIA, CLARA SONIA, RICARDO SILVIO, GALDINO Y RENE, de apellidos GARCIA BUSTOS, a denunciar la muerte sin testar de los C.C. RICARDO GARCIA CRUZ Y ROSA BUSTOS PEÑA, quienes fallecieron el día 9 de febrero de 1999 y 14 de junio de 1978 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **227/2005**.

Manifiestan los C.C. ABRAHAM, OFILIA, ROSA ELIA, CLARA SONIA, RICARDO SILVIO, GALDINO Y RENE, de apellidos GARCIA BUSTOS, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RICARDO GARCIA CRUZ Y ROSA BUSTOS PEÑA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila a 09 de Diciembre del 2005
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces en intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
16 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: HÉCTOR CRUZ DE LA CRUZ.-
EXPEDIENTE NO. 358/2005.-

Que mediante escrito de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, radicado ante éste Juzgado el día ocho de agosto de dos mil cinco, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos JUANITA LÓPEZ MARTÍNEZ, HÉCTOR, HUMBERTO, ROLANDO Y NELLY GABRIELA de apellidos CRUZ LÓPEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR CRUZ DE LA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, originario de Torreón, Coahuila, quien falleció el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y siete años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite JUANITA LÓPEZ MARTÍNEZ, Padres JOSÉ CRUZ Y ANTONIA DE LA CRUZ.-

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DE 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. IVAN ORTIZ JIMENEZ
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS CC. EMERICO MARTINEZ TREVIÑO
Y REYNALDO GONZALEZ AROCHA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **124/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA VICTORIA MORENO SALINAS en contra de la SUCESIÓN DEL SEÑOR JOSE RAMON PURON GUTIERREZ, por conducto de su albacea MERCEDES PURON CADENA y Ciudadanos EMERICO MARTINEZ TREVIÑO y REYNALDO GONZALEZ AROCHA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes Ciudadanos EMERICO MARTINEZ TREVIÑO y REYNALDO GONZALEZ AROCHA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la Ciudadana MARIA VICTORIA MORENO SALINAS, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 01 DE 2005.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO **364/2005**

Que en el expediente número 364/2005, formado con motivo del Procedimiento Especial de (Divorcio Necesario), tramitado por ÁLVARO MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de ANA GABRIELA DE LA ROSA PÉREZ, existe un auto de fecha (03) tres de Noviembre del año (2005) dos mil cinco, en donde el C. Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; ordenó publicar el presente edicto, en términos del artículo 221 del Código Procesal Civil en el Estado; para efecto de proceder al emplazamiento a la parte demandada ANA GABRIELA DE LA ROSA PÉREZ, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en la región, lo anterior toda vez que se ignora el paradero y el domicilio en donde pueda y deba ser emplazada legalmente a juicio la antes mencionada, con el objeto de que la parte demandada debe presentarse a contestar la demanda o a oponer sus excepciones dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, en caso contrario se le tendrá por contestando en sentido negativo; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos en los estrados de este juzgado, lo anterior en términos de los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo ambos del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.
LIC. ALBERTO BERNARDINO DURON.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.
MANUEL VAZQUEZ RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 632/2005.
La Señora ESTELA GALVAN ESCOBEDO, se presentó ante éste Juzgado, demandando en la Vía Ordinaria Civil a USTED por la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une y otras prestaciones, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán de publicar tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PIEDRAS NEGRAS, COAH: A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.-
C. CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 376/2005.
La Señora DIANA IRASEMA GALVAN CUEVAS se presentó ante éste Juzgado, demandando a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de la menor JOCELIN GUADALUPE MENDEZ GALVAN, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
P. NEGRAS, COAHUILA A OCTUBRE 27 DEL 2005.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-
LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O
LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1015/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO MARIA MAGDALENA CARDENAS MORENO, EN CONTRA DE ARCENIO CANO RODRIGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -
Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Octubre del año dos mil cinco.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"téngase la Ciudadana MARIA MAGDALENA CARDENAS MORENO, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al señor ARCENIO CANO RODRIGUEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a, b y c de su escrito inicial de demanda", "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora"; "Prevéngase a la promovente y al demandado a efecto de que exhiban las actas relativas a sus nacimientos a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil".- -
- - - - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - - - - - -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2005
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

—000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **949/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BLANCA ESTELA TAPIA ESQUIVEL, SE DICTO UN AUTO EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana BLANCA ESTELA TAPIA ESQUIVEL; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil"- -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA)
6-9 Y 16 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **952/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE REBECA LILIANA CORREA SALAZAR, SE DICTO UN AUTO EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana REBECA LILIANA CORREA SALAZAR; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil"- -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAH.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **898/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS MARIO REYNA ESCOBEDO, EN CONTRA DE DIANA GUADALUPE ZAPATA DIAZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ----------
Ciudad Acuña, Coahuila; once de Octubre del año dos mil cinco.- -
"téngase al Ciudadano JESUS MARIO REYNA ESCOBEDO, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la señora DIANA GUADALUPE ZAPATA DIAZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda", "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la

parte actora"; "Prevéngase al demandado a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil".- - -(DOS FIRMAS ILEGIBLES)- -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2005
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **118/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA JESÚS ESCOBAR SANTANA, SE DICTO UN AUTO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil cinco.- - - - - - - - - - - - - - - "y como lo solicita el promovente Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, advirtiéndose que efectivamente las dependencias a las cuales se les giró el oficio para la búsqueda del demandado no informaron diverso domicilio de este último, en consecuencia, se ordena al llamamiento a juicio del ciudadano JESÚS ESCOBAR SANTANA por medio de edictos, para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado"- - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - - -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **86/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA MARIA DOLORES DUARTE JIMÉNEZ, SE DICTO UN AUTO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil cinco.- - - - - - - - - - - - - - - "y como lo solicita el promovente Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, advirtiéndose que efectivamente las dependencias a las cuales se les giró el oficio para la búsqueda del demandado no informaron diverso domicilio de este último, en consecuencia, se ordena al llamamiento a juicio de la ciudadana MARIA DOLORES DUARTE JIMÉNEZ por medio de edictos, para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado"- - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. FELICIANO RODRÍGUEZ MUÑIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JUAN RODRÍGUEZ VENEGAS Y MARIA LUISA MUÑIZ RAMOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **720/2005**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2005.
EL C. SECRETARIO
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. ISMAEL FLORES ALVARADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. MARCELA ALVARADO GOMEZ DE FLORES, mismo que se radicó bajo el expediente número **883/2005**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por GLORIA GARCIA GUTIÉRREZ, en contra de JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Expediente Número **108/2004**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en ésta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el diecisiete de octubre del año dos mil cinco, ordenó publicarse los puntos resolutivos de la misma, que copiados a la letra dicen:----------

"Saltillo, Coahuila, a diecisiete de octubre del año dos mil cinco..... PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora GLORIA GARCÍA GUTIÉRREZ, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil y que se refiere a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; que el demandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por GLORIA GARCÍA GUTIÉRREZ y JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el día (26) de noviembre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil de ésta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria ésta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Se condena al demandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a la suspensión de los derechos de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo JOSÉ ALEXIS RODRÍGUEZ GARCÍA, quien quedará bajo la guarda y custodia de su madre GLORIA GARCÍA GUTIÉRREZ, conservando JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el derecho de convivencia en los términos previstos por el considerando séptimo de la presente resolución. SÉPTIMO.- Se condena al demandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia en favor del menor hijo JOSÉ ALEXIS RODRÍGUEZ GARCÍA, y de la actora GLORIA GARCÍA GUTIÉRREZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 25% (veinticinco por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, correspondiéndole el 20% (veinte porciento) al relacionado menor y el 5% (cinco porciento) a la cónyuge inocente, derecho que ésta última disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato; en tanto que su menor hijo hasta que llegue a la mayoría de edad y adquiera un arte, oficio o profesión. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a GLORIA GARCÍA GUTIÉRREZ, previa identificación y acuse de recibo. OCTAVO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil de ésta ciudad; Oficial Primero del Registro Civil de Arteaga, Coahuila y Oficial Primero del Registro Civil de ésta Ciudad, así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil de ésta Ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en ésta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y dá fe. PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 16 DICIEMBRE

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes $0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta $376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura $376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año $1,313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).
Por seis meses $656.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
Por tres meses $345.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
Número del día $14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).
Números atrasados hasta 6 años $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
Números atrasados de más de 6 años $94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $121.00 (CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros $481.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). plana.

Los suscriptores deberán dirigirse al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Periférico Luis Echeverría No. 350
Tel. y Fax (844) 4-30-82-40